



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO TECNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL DE AFOROS Y DE PREVENCIÓN COVID-19 EN LOS MERCADOS DE VENTA AMBULANTE DE LA PLAZA DE SIMÓN BOLÍVAR, DE LA PLAZA DE SANTA BÁRBARA, DE LAKUA-ARRIAGA Y DOMINICAL DE COLECCIONISMO. AÑOS 2020-2021

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo. Servicio de Comercio

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de un servicio de control de aforos y de prevención de la pandemia covid-19 en los siguientes mercados de venta ambulante periódicos:

- **Simón Bolívar**
- **Santa Bárbara**
- **Lakua-Arriaga**
- **Coleccionismo**

Este servicio se prestará los días de celebración de cada mercado (con carácter general los jueves y sábados, el de Santa Bárbara y Simón Bolívar, los miércoles el mercado de Lakua-Arriaga y los domingos el de coleccionismo).

3. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

1. El servicio de control e información en los mercados periódicos de venta ambulante (**Santa Bárbara, Simón Bolívar, Lakua-Arriaga y Coleccionismo**) incluirá las siguientes **tareas** a realizar en cada uno de ellos:
 - En el caso del mercado de productores de Santa Bárbara, colocación de, al menos, 8 jaimas.
 - Colocación y retirada posterior de vallas o encintado del área delimitada para el desarrollo de cada mercado.

**Ekonomia Sustapena
Enplegua, Merkataritza eta
Turismo Saila**

**Departamento de
Promoción Económica,
Empleo, Comercio y Turismo**

Merkataritza
Zerbitzua


Servicio de
Comercio

Teodoro Dublang, 25
01006 Vitoria-Gasteiz

Tel.: 945 16 16 16

mdjuan@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ORTIZ TUDANCA, LUIS MARIA (Jefatura De Unidad De Formación De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazteko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	X3U3HB5W2QWFS6ZGJHAI3NVC6A	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/08/2020 10:48:58
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/3
 X3U3HB5W2QWFS6ZGJHAI3NVC6A			




- Colocación y retirada posterior de vallas para la generación de una entrada y una salida.
- Colocación y retirada posterior de carteles informativo sobre las medidas de prevención higiénico-sanitarias covid-19.
- Colocación y retirada posterior de soporte y de bote con gel hidro-alcohólico a la clientela de los mercados.
- Control de aforo durante el horario de celebración de los mercados.
- En el momento en que se superara el aforo, cierre de entradas y reaperturas en los mercados.
- Control de que tanto vendedores como clientela cumplan con la normativa higiénico-sanitaria covid.19.
- En su caso, coordinación y traslado de incidencias a la Policía Municipal para su resolución durante la celebración de los mercados.
- En su caso, coordinación y traslado de incidencias al Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.
- En general, control del cumplimiento del pliego de condiciones por parte de la empresa gestora del mercado.
- Informe final de todas las incidencias.

Para la realización de todas estas tareas, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz aportará a la empresa que resulte adjudicataria la información necesaria sobre el funcionamiento de cada uno de los mercados.

2. Obligaciones de la empresa adjudicataria en relación a las tareas mencionadas:

- Semanalmente, la empresa que realice estas tareas deberá remitir al Servicio de Comercio un informe en formato digital en el que se reflejen, al menos, las incidencias detectadas en cada uno de los mercados.

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ORTIZ TUDANCA, LUIS MARIA (Jefatura De Unidad De Formación De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazteko Kode Seguru) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	X3U3HB5W2QWFS6ZGJHAI3NVC6A	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/08/2020 10:48:58
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/3
 X3U3HB5W2QWFS6ZGJHAI3NVC6A			



- La empresa también deberá mantener las reuniones que se consideren necesarias con el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la coordinación y buena gestión del servicio.
- La/s persona/s que realice/n las tareas de control deberá/n ir correctamente identificada/s, siendo responsabilidad de la empresa que resulte adjudicataria definir y adquirir el equipamiento necesario, previo acuerdo con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- En caso de que no sea la misma persona la que realice el servicio durante todo el período de duración del contrato, la empresa adjudicataria garantizará que exista un período de formación mínimo de 15 días en el que la persona que deje de prestar el servicio realice las tareas objeto de este pliego junto con la nueva persona que vaya a sustituirle.


4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio de control se realizará del **3 de septiembre de 2020 al 31 de marzo de 2021** (ambos incluidos).

El tiempo que se considera necesario, como mínimo, es el marcado por los propios horarios de los mercados, desde el montaje de los mismos hasta su cierre al público. En concreto:

- Mercados de Santa Bárbara y Simón Bolívar: jueves y sábados de cada semana, desde las 7:00 horas a las 14:00 horas
- Mercado de Lakua-Arriaga: miércoles de cada semana, desde las 7:00 horas a las 14:00 horas
- Mercado de coleccionismo: domingos de cada semana, desde las 9:30 horas hasta las 15:00 horas

En el caso de estos mercados, a la hora de calcular los días en los que se prestará el servicio, se tendrá en cuenta que con carácter general, los días de mercado que coincidan en día festivo se trasladarán al día anterior.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ORTIZ TUDANCA, LUIS MARIA (Jefatura De Unidad De Formación De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	X3U3HB5W2QWFS6ZGJHAI3NVC6A	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/08/2020 10:48:58
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/3
 X3U3HB5W2QWFS6ZGJHAI3NVC6A			